



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

9435

Elección de juez de Paz titular de Artà

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, el Ayuntamiento de Artà se encuentra en la necesidad de iniciar el procedimiento para la elección del juez/a de paz titular del mismo.

Segundo. A tal efecto, de acuerdo con los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 6/1985 y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 se hace pública la convocatoria para cubrir la plaza de juez/za de paz titular, abriéndose un plazo de **15 días hábiles**, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas que estén interesadas soliciten por escrito al registro de este Ayuntamiento ser elegidas para el cargo mencionado.

Artà, en fecha de firma electrónica (24 de septiembre de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

